

T

TRÁNSITO DE VEHÍCULOS

Jur.

La Ley 241 de 1967 sobre Tránsito de Vehículos de Motor, excluye de su ámbito de aplicación los vehículos operados sobre rieles, entre los cuales están incluidas las locomotoras. La jurisdicción civil es competente para conocer de la demanda en responsabilidad civil incoada a raíz de un accidente en que estaba involucrada una locomotora. No. 18, Pr., Oct. 2012, B.J. 1223